PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA DIRECTORA REGIONAL CASANARE DEL SENA
CERTIFICA

Que el Centro de Formación Integral Corazón Llanero requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación Integral Corazón Llanero, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales orientados a contribuir en la construcción y/o revisión de instrumentos de evaluación de competencias laborales, específicamente en la (s) función (es) productiva (s) o área(s) clave(s) TRANSPORTE (LIVIANO), en el marco del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de competencias Laborales (GECCL), conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Yopal, a los

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.09.01 16:17:28 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro

Vo.Bo.: Olga Yasmín Barón Suárez. Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Casanare
Vo. Bo Jurídico. Dorian Alfany Márquez Estrada - Abogada Unidad de Contratación
Responsable: Diana Rocío Fernández Diaz. Profesional G2
Proyectó: Blanca Cecilia Peñaloza Oros. Apoyo Administrativo ECCL. BlancaCecilia PeñalozaOros